

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRTV), por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación temporal, mediante contratos de sustitución hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de diversas plazas de personal laboral autorizadas por la Junta de Andalucía con cargo a la tasa de reposición correspondiente al ejercicio 2025.

Tras la obtención de la pertinente autorización por parte de las Consejerías competentes en materia de sector público instrumental y hacienda, se anuncia la apertura del correspondiente proceso selectivo para la cobertura de cincuenta y tres (53) puestos de trabajo autorizados con cargo a la tasa de reposición 2025, los cuales se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). La relación de puestos de trabajo se anexa a la presente resolución.

A tal efecto, el artículo 15 y siguientes del Convenio Colectivo de la RTVA y su Sociedad filial, Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV), regula cómo han de articularse los procesos selectivos que deben llevarse a cabo, para la provisión definitiva de los cincuenta y tres (53) puestos de trabajo ofertados.

Al amparo de lo previsto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, se pueden suscribir contratos de sustitución para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y, en todo caso, con una duración máxima de tres años. Sin perjuicio de lo anterior, dichos contratos temporales requieren la obtención previa de autorización de la Consejería competente en materia de sector público instrumental.

En base a lo anterior, esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, de conformidad con la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), acuerda la convocatoria de un procedimiento selectivo para la suscripción de dichos contratos de sustitución que se llevarán a cabo de acuerdo a lo previsto en el reglamento de la Mesa de Contratación de la RTVA y, en aquellos casos en los que ello no sea factible, se gestionarán las correspondientes ofertas de empleo a través del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 22 de diciembre de 2025.- El Director General, Juan de Dios Mellado Pérez.

00331106

ANEXO DE PLAZAS CONVOCADAS

GRUPO/PUESTOS	SOCIEDAD	NÚMERO DE PUESTOS
Ayudante de realización	CSRTV	3
Cámara operador/a	CSRTV	5
Capataz de iluminación	CSRTV	1
Editor/a de continuidad	CSRTV	1
Eléctrico de iluminación	CSRTV	2
Grafista	CSRTV	2
Jefatura de sección y recursos	RTVA	3
Jefe/a dpto. explotacion y mantenimiento	RTVA	1
Jefe/a radiofrecuencia	RTVA	1
Letrado/a	RTVA	2
Oficial técnico electricista	RTVA	1
Operador/a montador vídeo	CSRTV	3
Operador/a de sonido	CSRTV	4
Productor/a	CSRTV	3
Redactor/a	CSRTV	19
Técnico/a de explotación	RTVA	1
Técnico/a superior prl	RTVA	1

* La formalización de estos contratos temporales está supeditada a la obtención de la autorización de las Consejerías competentes.